



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral N° 1889 -2023-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, 24 AGO. 2023

VISTO;

El Informe N° 452-2023-GRA-GGR/GRI-SGO/YBV/RO, Resoluciones Directorales N°s 1135, 1173, 1187, 1213, 1228, 1332, 1376, 1434, 1456, 1511, 1512-2023-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, Decreto N° 15809-2023-GRA/ORADM-ORH, en treinta y tres (33) folios, sobre rectificación de acto administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el primer y el tercer artículo de las Resoluciones Directorales N°s 1135, 1173, 1187, 1213, 1228, 1332, 1376, 1434, 1456, 1511, 1512-2023-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, se ha precisado el egreso que origina el cumplimiento de la resolución de contrata, renovación y prórroga de contrato de los servidores públicos **Inti Maobi, QUISPE MENESES, Elizabet LAURA RODRIGUEZ, Kelly TUPIA GOMEZ, Felder SANCHEZ MAURICIO, David Jesús ESCOBEDO SUYON, Maxwell Renol GALVEZ CHOCCE, Jaime CUBA SULCA, José Jhonatan MARTINEZ CONTRERAS, Hugo Jhohan COLOS OGOSI, Ronald MAYORCA QUISPE, Edison ONCEBAY CUYA**, siendo afecto a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados (15 Fondo de Compensación Regional FONCOR);

Que, mediante el Informe N° 452-2023-GRA-GGR/GRI-SGO/YBV/RO de fecha 18 de agosto del 2023, el Supervisor y Residente de la Obra: Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Primaria y Secundaria y Básica Alternativa de la I.E Los Libertadores, Distrito de Ayacucho-Provincia de Huamanga-Ayacucho, con anuencia de la Subgerencia de Obra a través del Decreto N° 23052-2023-GRA/GG-GRI-SGO, solicita la modificación de afectación de la Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados (15 Fondo de Compensación Regional FONCOR), en vista que a la fecha se cuenta con una nueva asignación presupuestal, **debiendo ser afecto a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;**

Que, el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio ó a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;



Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 232 - 2019 y 095-2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el primer y tercer artículo de las Resoluciones Directorales N°s 1135, 1173, 1187, 1213, 1228, 1332, 1376, 1434, 1456, 1511, 1512-2023-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, en lo que se refiere al egreso que origine el cumplimiento de la resolución de contrato, renovación y prórroga de contrato de los servidores públicos **Inti Maobi, QUISPE MENESES, Elizabet LAURA RODRIGUEZ, Kelly TUPIA GOMEZ, Felder SANCHEZ MAURICIO, David Jesús ESCOBEDO SUYON, Maxwell Renol GALVEZ CHOCCE, Jaime CUBA SULCA, José Jhonatan MARTINEZ CONTRERAS, Hugo Jhohan COLOS OGOSI, Ronald MAYORCA QUISPE, Edison ONCEBAY CUYA,** siendo afecto a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados (15 Fondo de Compensación Regional FONCOR); **Debiendo ser afecto a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.**

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, firme y subsistente los demás extremos de las Resoluciones Directorales materia de rectificación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a Secretaria General, notifique con la presente resolución, a los interesados, File Personal-Escalafón, Oficina de Recursos Humanos, Subgerencia de Obras, Unidad de Bienestar Social, Area de Registro y Control de Personal e instancias pertinentes de la Unidad Ejecutora 001/770: Región Ayacucho, Sede Central, Pliego 444: Gobierno Regional Ayacucho, con las formalidades que establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

